



Ministerio de Educación

1137



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0857/11, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Señorita Nélica María Silvina Simón, en el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, presentada por la Secretaría de Coordinación de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en la necesidad de cubrir transitoriamente el desempeño de diversas tareas en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de esta Unidad Académica.

Que por Resolución de Decanato Nros. 1046/11 y 1075/11 (ad-referendum del Consejo Académico), se designó a la Señorita Nélica María Silvina Simón, en el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de esta Unidad Académica, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que corresponde prorrogar la mencionada designación por el período comprendido entre 03 de abril de 2012 y el 30 de abril de 2012.

Que, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 883/12.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 03 de abril de 2012 y el 30 de abril de 2012, a la **Señorita Nélica María Silvina SIMÓN** (Clase 1969 - DNI N° 20.589.364 - CUIL N° 23-20589364-4) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple**, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de esta Unidad Académica, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93. de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

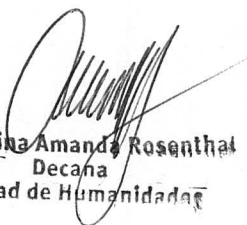
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1137




Dra. María del Carmen Coire
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades